



## RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS SUBSECRETARÍAS DE HACIENDA Y PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, POR LA QUE SE PUBLICA EL CATÁLOGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ECOLÓGICAS DEL ARTÍCULO 31.1 DE LA LEY 7/2021, DE 20 DE MAYO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en su artículo 31.1 mandata al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al Ministerio de Hacienda la elaboración de un catálogo de prestaciones en cuya contratación se tendrán en cuenta los criterios de lucha contra el cambio climático mencionados en dicho artículo y en el que se identificarán tales criterios de reducción de emisiones y de huella de carbono, incluidos los relacionados con una alimentación sostenible y saludable.

Dando cumplimiento a dicha obligación, que a su vez constituye una actuación estratégica integrada en el marco del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018 (publicado en el BOE de 4 de febrero de 2019 mediante Orden PCI/86/2019, de 31 de enero de 2019), se ha elaborado de manera conjunta por ambos ministerios el Catálogo de Prescripciones Técnicas Ecológicas.

El Catálogo tiene como principal finalidad servir de guía a la Administración General del Estado, así como a las entidades del Sector Público Estatal en la incorporación de prescripciones técnicas ecológicas en los pliegos de contratación, de manera que sistematiza y recopila prescripciones técnicas concretas según el tipo de contrato y prestación, facilitando así la selección adecuada de criterios ambientales en la contratación pública. Dicho Plan, si bien no tiene carácter vinculante, propone a los órganos de contratación la introducción en sus pliegos de consideraciones ecológicas y medioambientales como prescripciones técnicas, como criterios de selección de los licitadores, como criterios de adjudicación y/o como condiciones especiales de ejecución de los contratos, por lo que el Catálogo tiene la vocación de favorecer su cumplimiento.

Informado favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su sesión de 17 de julio de 2025, el Catálogo de Prescripciones Técnicas Ecológica tiene, además, la vocación de





contribuir al cumplimiento de distintas actuaciones incluidas en la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 orientadas al apoyo de las políticas medioambientales a través de la contratación pública.

Por todo ello, estas Subsecretarías acuerdan la publicación del Catálogo de Prescripciones Técnicas Ecológicas del artículo 31.1 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo cuya consulta puede realizarse a través del siguiente vínculo:

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/ministerio/comprapublicaecologica/catalogopublicoecologico.pdf>

Madrid, a fecha de firma de la resolución,

Lidia Sánchez Milán

Miguel González Suela

La Subsecretaría de Hacienda

El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

